



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Salud
Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco
Parque 04 de Octubre N° 03
Telefax N° 325103

Resolución Directoral

N° 426-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 15 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 530-2023-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo; los Informes Nros. 86 y 86-A-2023-GRA/GGGRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-KJMR, de la Coordinadora de Prestaciones Administrativas, respecto a la distribución estratégica del banco de combustible para referencias por emergencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple con la Función Ejecutiva de Prestación de Servicios Públicos con objetivos y metas definidas, buscando garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 399-2017-GRA/GG-DRDS-DIRESA-DR, se aprueba la Directiva Regional N° 014-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-DESP-DAP, la misma que prescribe en su numeral V, acápite 5.7 del Banco de Combustible, que las Unidades Ejecutoras, deberán constituir mediante acto resolutivo actual el banco de combustibles, y la distribución a los establecimientos estratégicos previa evaluación para garantizar únicamente las referencias de las emergencias del beneficiario SIS;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10.1.3 de la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", los responsables del Sistema de Referencia y Contrareferencia (SRC) en cada nivel de organización funcional serán los encargados de coordinar el transporte en el ámbito de su jurisdicción y definirán la ubicación de las unidades equipadas;

Que, acorde a lo descrito en los Informes Nros. 86 y 86-A-2023-GRA/GGGRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-KJMR, la Coordinadora de Prestaciones Administrativas de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, solicita la emisión de acto administrativo de distribución del banco de combustible, con la finalidad de asegurar el traslado de pacientes asegurados al SIS, en estado de emergencia, de las prioridades I y II del primer y segundo nivel de atención, la misma que se entregará a las unidades móviles de los establecimiento de salud de la entidad, tomando en consideración el número de referencias por emergencia que realizan los Establecimientos de Salud según su histórico, y a la vez, el cuadro de acceso de las referencias por distancia, kilometraje y horas requeridas para realizar las referencias;



Que, con Memorando N° 530-2023-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Francisco, dispone la proyección de acto administrativo para la distribución del banco de combustible a fin de garantizar el traslado de los pacientes, en estado de emergencia, asegurados al SIS;

Que, de lo anteriormente expuesto, resulta necesario aprobar la propuesta de la Coordinadora de Prestaciones Administrativas de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, para asegurar el servicio ininterrumpido de las unidades móviles de nuestra institución, garantizando la atención necesaria de las demandas de naturaleza urgente o crítica en los establecimientos de salud de la institución, por lo cual resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR., de fecha 29 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN, DEL BANCO DE COMBUSTIBLE PARA REFERENCIAS POR EMERGENCIAS, para garantizar el traslado de pacientes asegurados SIS, por emergencia de las prioridades I y II del primer y segundo nivel de atención, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, que estará distribuido conforme al siguiente detalle:

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	RESPONSABLE	TIPO DE COMBUSTIBLE	BANCO DE COMBUSTIBLE (EN GALONES)
1	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. HECTOR ANIBAL PALOMINO GAMBOA	PETROLEO	1580
2	HOSPITAL DE APOYO SIVIA	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. LUCILA VARGAS GUTIERREZ	PETROLEO	350
3	MICRO RED TRIBOLINE	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. TAIT QUISPE CCAHUIN	PETROLEO	120
4	MICRO RED LLOCHEGUA	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. JHONATAN PALOMINO CUPE	PETROLEO	600
5	MICRO RED PALMAPAMPA	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. CLEDYS LOZANO ROMERO	PETROLEO	300
6	MICRO RED SAN MARTIN	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	C.D. RICHARD D. VENTURA SANCHEZ	PETROLEO	600
7	MICRO RED SANTA ROSA	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. MARY MENDOZA ROMERO	PETROLEO	350
8	MICRO RED MACHENTE	COORD. SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	OBSTA. GABY MANCILLA ROJAS	PETROLEO	100

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

Mg. Clotilde Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Coord. de Prestaciones Administrativas
Área de Soporte Informático
Archivo
BJAP